



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, mayo seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2019-00167-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30. 0481

En atención a la solicitud de aclaración que hace el Corregidor de la Virginia, y con el fin de dar respuesta, se **REQUIERE** a la demandante para que determine con claridad la ubicación geográfica del inmueble a secuestrar; pues dada la manifestación del corregidor de no existir en el corregimiento una vereda de nombre Peñas Blancas, la precisión en la ubicación del inmueble es necesaria para determinar la jurisdicción territorial del comisionado.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbbf7d6a97145bd762ecf52765c0acc552b7ba4aef5c36cef362230c9d39ff7**

Documento generado en 12/05/2022 02:14:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>